

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2020

SDM-SC- 55746

Señor (a)  
**DIEGO ARMANDO PENAGOS RODRIGUEZ**  
Carrera 28 A No. 18-61, Paloquemao  
Teléfono. 3105653276  
Bogotá

|               |                                                     |                                                  |                                                       |                                                 |
|---------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 472           | Motivos de Devolución                               | Desconocido                                      | No Envió                                              | No Envió                                        |
|               | <input checked="" type="checkbox"/> Retenido        | <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado      | <input checked="" type="checkbox"/> No Presentado     | <input checked="" type="checkbox"/> No Continúa |
|               | <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Emite | <input checked="" type="checkbox"/> Estado       | <input checked="" type="checkbox"/> Aportado Cultural |                                                 |
|               | <input checked="" type="checkbox"/> No Pide         | <input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor |                                                       |                                                 |
| Fecha 1       | Nombre del conductor                                | Fecha 2                                          | Nombre del conductor                                  |                                                 |
|               | Andrés Ceferno                                      |                                                  | Andrés Ceferno                                        |                                                 |
| C.C.          | 07 ABR '20                                          | C.C.                                             | 08 ABR '20                                            |                                                 |
| Observaciones | CC 1032420275                                       | Observaciones                                    | CC 1032420275                                         |                                                 |
|               | Internal                                            |                                                  | Internal                                              |                                                 |

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM – 43414

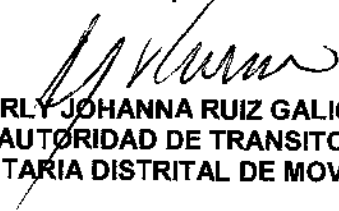
Respetado señor PENAGOS, cordial saludo:

De acuerdo con el asunto de la referencia, se consulta el Sistema de Información Contravencional (SICON) y se evidencia que el día 19 de noviembre de 2012, mediante resolución No. 9583 de fecha 19 de noviembre de 2012, dentro de esta resolución se sanciona al señor DIEGO ARMANDO PENAGOS RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.221 524, con la suspensión de la licencia de conducción por el término de nueve años y seis meses, sanción que inicio el día 19 de noviembre de 2012 y termina el 19 de mayo de 2022

Por lo anterior el procedimiento se adelantó conforme a los establecido en la ley 1548 de 2012.

Finalmente lo invitamos a cumplir con las normas de tránsito y con sus respectivas sanciones.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

  
**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA**  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Acto ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

|                     |                     |
|---------------------|---------------------|
| <b>Remitente</b>    | <b>Destinatario</b> |
| Nombre Razón Social | Nombre Razón Social |
| Dirección           | Dirección           |
| Ciudad              | Ciudad              |
| Departamento        | Departamento        |
| Código postal       | Código postal       |
| Envío               | Envío               |

Secretaría Distrital de Movilidad

3 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2020

SDM-SC- 55746

Señor (a).  
**DIEGO ARMANDO PENAGOS RODRIGUEZ**  
**Carrera 28 A No. 18-61, Paloquemao**  
Teléfono 3105653276  
Bogotá

REF. RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM – 43414

Respetado señor PENAGOS, cordial saludo

De acuerdo con el asunto de la referencia, se consulta el Sistema de Información Contravencional (SICON) y se evidencia que el día 19 de noviembre de 2012, mediante resolución No 9583 de fecha 19 de noviembre de 2012, dentro de esta resolución se sanciona al señor DIEGO ARMANDO PENAGOS RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No 80 221.524, con la suspensión de la licencia de conducción por el término de nueve años y seis meses, sanción que inicio el día 19 de noviembre de 2012 y termina el 19 de mayo de 2022.

Por lo anterior el procedimiento se adelantó conforme a los establecido en la ley 1548 de 2012

Finalmente lo invitamos a cumplir con las normas de tránsito y con sus respectivas sanciones.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición

  
**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRANSITO**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

*Proyecto* ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES



**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19660

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                  |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | <u>SDM-43414/ DIEGO ARMANDO PENAGOS RODRIGUEZ</u>                                |
| RESPUESTA N°.               | 5DM-SC-55746 d eI 17 DE MARZO DE 2020                                            |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u> |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

43414.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyecto y elaboro. MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)